

Recomendaciones especiales para usuarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes

12/11/2020



Ingreso o importación de teléfonos móviles

Si eres importador o vas a ingresar teléfonos móviles inteligentes o teléfonos móviles celulares por la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes, ten en cuenta lo siguiente:

- Solo se permite la importación de un (1) teléfono móvil inteligente o teléfono móvil celular, por envío.
- El destinatario puede ser una persona natural o jurídica
- Desde origen en la guía de mensajería se deberá relacionar el número de IMEI del teléfono móvil inteligente o teléfono móvil celular, que contiene el envío y la subpartida arancelaria especial de teléfonos celulares correspondiente a 8517.12.00.00
- Cuando no se cumpla con lo previsto, los equipos no podrán ingresar bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes y deberán ser objeto de cambio de modalidad.

Lo anterior, con fundamento en el Decreto 2142 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Recuerda que:

Para acogerte a un gravamen arancelario específico es necesario que desde origen en la guía de mensajería indiques la subpartida arancelaria de la mercancía, en caso de no indicarla se clasificará por la subpartida arancelaria que existe para los paquetes de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes 9807.10.00.0 o 9807.20.00.00